

APRUEBA CONTRATO SOBRE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS SUSCRITO CON DON KURT ALBERT WIEDERHOLD VERA.

INDEPENDENCIA, 04 MAY 2017

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 1777/2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°320, de 10 de abril de 2017 del Director de Obras Municipales con el V°B° del Alcaldé; la Providencia N°960, de 17 de abril de 2017; Las necesidades del Servicio; El Convenio Mandato de Fecha 25 de julio de 2016, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa II, Comuna de Independencia", el Decreto Exento N° 2797, de 04 de agosto de 2014, que aprueba Reglamento sobre delegación de atribuciones y firma, el contrato sobre prestación de servicios a honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Independencia y **don Kurt Albert Wiederhold Vera**, de fecha 20 de abril de 2017, lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N°18.883; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE** el contrato sobre prestación de servicios a honorarios entre este Municipio y **don Kurt Albert Wiederhold Vera, Ingeniero Civil en Obras Civiles, cédula nacional de identidad N° [REDACTED]**, celebrado con fecha 20 de abril de 2017, el que regirá a contar del 01 de mayo de 2017 y se extenderá hasta el 31 de octubre del mismo año.


2.- Como contrapartida a la prestación de servicios personales, **El Gobierno Regional Metropolitano pagará al ejecutor especificado precedentemente, una suma bruta mensual de \$1.218.000.- (un millón doscientos dieciocho mil pesos), cifra a la cual se le deberá descontar el 10% por concepto de impuestos.**

3.- **LA LABOR** a desarrollar por **don Kurt Albert Wiederhold Vera**, será la siguiente: "**Asesor Técnico de Obras (ATO)**, según lo establece la cláusula 8° del Convenio Mandato de Fecha 25 de julio de 2016, celebrado entre la Municipalidad y el Gobierno regional, Región Metropolitana, en relación al proyecto "Reposición de veredas Etapa II, Comuna de Independencia", dependiente de la Dirección de Obras.

4.- **EL GASTO** que demanda el presente contrato, se imputará al presupuesto del Gobierno Regional Metropolitano Item: FNDR código BIP N°30419874-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y, TRANSCRÍBASE a las Direcciones que correspondan e interesada y, hecho, **ARCHÍVESE.**

POR ORDEN DEL ALCALDE.


MARIA NUÑEZ SEPÚLVEDA
CONTADOR AUDITOR
SECRETARIA MUNICIPAL


LUIS MAYORGA SALCÉS (S)
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

FGC/LMF/irv.-

TRANSCRITO A: - Administrador Municipal -Secretaría Municipal - Jurídico - Control - Administración y Finanzas - Depto. de Contabilidad - Depto. de Personal - Obras Municipales- Interesado (a) - Of. Partes.